

CÓRDOBA 14 DIC 2016

VISTO

El EXP-UNC 0052798/2016 donde se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el Técnico ALEJANDRO ALBERTO COZZA, D.N.I 27.543.106, en el dictado y evaluación del curso "Cine Cordobés" correspondiente al Curso de Posgrado Teoría y Prácticas del Documental Contemporáneo el día 7 de octubre de 2016.

Y CONSIDERANDO

Que los servicios han sido efectiva y satisfactoriamente brindados por el Sr. COZZA conforme certificación expedida por la Directora del curso de Posgrado "Teoría y Práctica del Documental Contemporáneo" a fojas 1/2. ✕

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos el Art. 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reconocimiento de las tareas realizadas.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por el Técnico ALEJANDRO ALBERTO COZZA, D.N.I 27.543.106, en el dictado y evaluación del curso "Cine Cordobés" correspondiente al Curso de Posgrado Teoría y Prácticas del Documental Contemporáneo el día 7 de octubre de 2016 y por un monto total, en concepto de legítimo abono, de \$1040,00 (pesos mil cuarenta con 00/100). ✕

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el Art. 1 sea afrontada con fondos provenientes de las fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia (Posgrado).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.



Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN FCC Nº  **797**



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA